

Sociedades



SECRETARIA GENERAL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Memorando No. SCVS.SG.15.675 .M

Guayaquil, 12 de agosto 2015

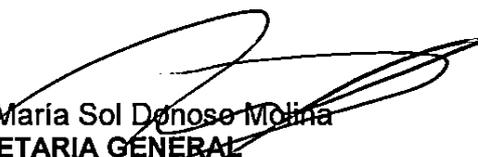
PARA: Ab. Mónica González Colamarco
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: Memorando Nro: SCVS-INC-DNICA-2015-085-M

Adjunto al presente sírvase encontrar el Memorando No SCVS-INC-DNICA-2015-085-M, de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por el Mgs. Jorge Hannibal Zavala, Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría, E Intervención con sumilla inserta de la máxima autoridad que indica; **"Secretaría General, Registro de Sociedades, Su conocimiento, proveer en base al presente informe"**, mediante el cual se emite informe relacionada a la solicitud ingresada el 07 de mayo de 2015, con trámite 17048, referente al requerimiento de que se incluyan a dos personas como accionistas de las compañía LORIATI S.A. "en liquidación", particular que traslado a su Subdirección para su conocimiento y accionar.

Por la atención que le sirva dar al presente quedo de usted agradecida.

Atentamente,


Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
MSD/M/mbs
2015/08/12

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 11:20 Firma: 





- *Secretaría General*
- *Rep. Secretarías*
Su conocimiento
Proceder en base al presente
informe

Memorando No.: SCVS-INC-DNICAI-2015-0825-M

Guayaquil, 30 de Julio de 2015

2015/8/12
INTENDENTE NACIONAL
PARA: AB. VÍCTOR ANCHUNDIATA
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

ASUNTO: LORIATI S.A.

Mediante Oficio S/N de fecha 7 de mayo del 2015 (tramite 17048-2015), el señor Alejandro Erazo Enríquez y la señora Mariana Erazo Enríquez, solicitan que se actualice la base de datos de esta institución a fin de que consten como accionistas de la compañía Alejandro Erazo Enríquez con C.I. # 090671718-6 propietario de 400 acciones y Mariana Erazo Enríquez con C.I. # 091107857-4 propietaria 400 acciones, para la cual se elaboró el informe No. SCVS-INC-DNICAI-15-0369 de fecha 30 de julio del 2015, del que se extraen las siguientes conclusiones:

"3. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto en la verificación del presente informe, (Documentos presentados, inspección física a los libros sociales de la compañía e información de nuestra base de datos), se extrae que los documentos presentados por los peticionarios, los señores Alejandro Erazo Enríquez y la señora Mariana Erazo Enríquez no concuerdan con la documentación que reposa en nuestra base de datos de la Institución. Cabe mencionar que la documentación presentada por los peticionarios son copias notariadas que tienen fechas de recibidos por este Organismo y los mismos no constan en nuestra base de datos, además también debo manifestar que se verificó físicamente el libro de acciones y accionistas y los respectivos títulos provisionales y estos, están debidamente suscritos conforme lo indica la Ley de Compañías, pero el mismo no guardan correspondencia con la información contenida en nuestra intranet."

Particular que comunico para que se sirva disponer lo pertinente.

Atentamente,

[Firma]
Mgs. Jorge Hannibal Zavala
**DIRECTOR NACIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN**

RECIBIDO
11 AGO 2015
[Firma]
Srta. Teresa Barberán S.
SECRETARÍA GENERAL

Trámite: 17048 - 2015
Anexo: Informe de Inspección No. SCVS-INC-DNICAI-15-0369 de 30-07-2015
CHF/RJC

RECIBIDO
07 AGO 2015 09:48
[Firma]
DESPACHO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



INFORME DE INSPECCIÓN No. SCVS-INC-DNICAI-15-0369

FECHA: 2015-07-16

COMPAÑIA:	LORIATI S.A.		
MOTIVO DEL INFORME	Solicita que se actualice la nómina de accionistas.		
TRÁMITE	17048-2015	Fecha	2015-05-07
No. EXPEDIENTE	118056	FECHA REVISION:	2015-07-30

1. ANTECEDENTES

- La compañía LORIATI S.A., es una sociedad constituida y domiciliada en Ecuador en los términos de la Ley Compañías. La Superintendencia en fecha 28 de septiembre del 2012, emitió la Resolución de Disolución No. SC.II.DJD.G.12.00058 a la compañía antes mencionada, por encontrarse incurso en el numeral tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías. Actualmente la resolución de Disolución, consta en la base de datos que no ha sido inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad.
- Mediante Oficio S/N, con trámite de fecha 7 de mayo del 2015, el señor Alejandro Erazo Enríquez y la señora Mariana Erazo Enríquez, solicitan que se actualice la base de datos de esta institución a fin de que consten como accionistas de la compañía las siguientes personas:

Alejandro Erazo Enríquez	C.I. # 090671718-6	400 acciones
Mariana Erazo Enríquez	C.I. # 091107857-4	400 acciones
- Adjunta documentos fotocopiados y notariados en calidad de soportes para que se atienda la solicitud expuesta.
- Mediante memorando No. SCVS-SG-SRS-2015-190-M del 18 de Mayo del 2015, dirigido a esta Dirección Nacional, con la finalidad de atender el trámite No. 17048 del 7 de mayo del 2015, se solicita que se realice una inspección a los libros sociales de la compañía.

2. VERIFICACIÓN

2.1 Información Recabada de La Base De Datos Institucional

De acuerdo a la información revisada en la base de datos institucional, específicamente en la pestaña de CAMBIOS POR NOTIFICACION, se verificó lo siguiente:

Pal



- Con oficio S/N de fecha 3 de febrero del 2005, suscrito por el representante legal señor Robert Romero Romo-Leroux, comunica que se procedió a inscribir las transferencias de las acciones contenidas en los Certificados Provisionales de Acciones No. 1 y 2 del capital social de La compañía de la siguiente manera:

El señor Mauricio Molina Plaza cede 700 acciones contentivas en el Certificado Provisional No. 1 a la compañía ANGLO AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA ANAUTO.

La Srta. Ruth Ramirez Pozo, cede acciones contentivas en el Certificado Provisional No. 2 cede acciones a la compañía ANGLO AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA ANAUTO.

Quedando distribuida las acciones de la compañía LORIATI S.A. de la siguiente manera: ANGLO AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA ANAUTO, propietaria de 800 acciones con R.U.C. No. 0990201595001. Esta información ha sido registrada el 17 de marzo del 2005 de acuerdo a la base de datos Institucional.

- Con oficio S/N de fecha 16 de agosto del 2006, suscrito por el representante legal señor Robert Romero Romo-Leroux, el cual se permite aclarar que se procedió a registrar las transferencia de una acción, quedando el libro de la siguiente manera:

NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL (US. \$)
ABP SERVICES INTERNACIONAL INC.	PANAMA	EXT. DIRECTA	1,00
ANGLO AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA (ANAUTO)	ECUADOR	NACIONAL	799,00

- Se verifica que actualmente en la pestaña de SOCIOS O ACCIONISTAS de nuestra base de datos que constan registradas los accionistas como se muestra en el párrafo anterior.

2.2 Documentación Presentada Junto a la Solicitud

- Copia notariada de una carta de transferencia de acciones emitida de fecha 26 de julio del 2006, suscrita por el Ing Rodolfo Castro Alvarez en calidad de Representante Legal del accionista ANGLO AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA (ANAUTO), quien cede a favor del señor Alejandro Joel Erazo Medina 400 acciones ordinaria y nominativas de US\$ 1.00 cada una y a favor de la señora Olga Ernestina Enríquez Carrera 400 acciones ordinaria y nominativas de US\$ 1.00 cada una.
- Copia notariada de los certificados provisionales de acciones No. 1, 2, 3 y 4, a favor de Mauricio Molina Plaza, Ruth Ramírez Pozo,
- Copia notariada del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía LORIATI S.A. del cual se extrae lo siguiente:



Titulo	Contentivo Acciones	Valor	Fecha	Propiedad / Transferencia	Acciones Transferidas
Certificado Provisiona No. 1	700	\$ 175,00	02/02/2005	Mauricio Molina Plaza	
			03/02/2005	Anglo Automotriz Sociedad Anónima ANAUTO	700
			26/06/2006	Alejandro Erazo medina	300
			26/06/2006	Olga Ernestina Enríquez Carrera	400
Certificado Provisiona No. 2	100	\$ 25,00	02/02/2005	Ruth Ramirez Pozo	
			03/02/2005	ANGLO AUTOMOTRIZ SOCIEDAD ANONIMA ANAUTO	100
			26/06/2006	Alejandro Joel Erazo Medina	100
Certificado Provisiona No. 3	400	\$ 100,00	26/06/2006	Alejandro Joel Erazo Medina	
			26/10/2006	Alejandro Erazo Enríquez (La Nuda Propiedad)	400
Certificado Provisiona No. 4	400	\$ 100,00	20/07/2006	Olga Ernestina Enríquez Carrera	
			26/20/2006	Mariana Erazo Enríquez (La Nuda Propiedad)	400

NOTA: Se procedió a realizar la inspección en una dirección diferente al domicilio de la compañía entregado por el usuario y se verificó la existencia física de este libro de acciones.

- Copia notariada de oficio S/N con sello de recibido de la Institución de fecha 9 de noviembre del 2006 suscrito por el señor Alejandro Joel Erazo Medina en calidad Presidente Ejecutivo de la compañía LORIATI S.A., en el cual menciona que su representada ha comunicado con fecha 26 de julio del 2006 a la Superintendencia que consta registrada las transferencias que la acciones que la accionista Anglo Automotriz Sociedad Anónima ANAUTO, realizó a favor de los señores Alejandro Joel Erazo Medina y Olga Ernestina Enríquez Carrera, 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, respectivamente.

Además menciona en este oficio que con fecha 26 de octubre del 2006, el señor Alejandro Joel Erazo Medina, cedió y transfirió La Nuda Propiedad del certificado provisional 3, contentivo de 400 acciones a favor de Alejandro Erazo Enríquez y que la señora Olga Ernestina Enríquez Carrera cedió y transfirió La Nuda Propiedad del certificado provisional 4, contentivo de 400 acciones a favor de Mariana Erazo Enríquez.

NOTA: Este Oficio NO CONSTA REGISTRADO EN NUESTRA BASE DE DATOS.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto en la verificación del presente informe, (Documentos presentados, inspección física a los libros sociales de la compañía e información de nuestra base de datos), se extrae que los documentos presentados por los peticionarios, los señores Alejandro Erazo



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Enríquez y la señora Mariana Erazo Enríquez no concuerdan con la documentación que reposa en nuestra base de datos de la Institución. Cabe mencionar que la documentación presentada por los peticionarios son copias notariadas que tienen fechas de recibidos por este Organismo y los mismos no constan en nuestra base de datos, además también debo manifestar que se verificó físicamente el libro de acciones y accionistas y los respectivos títulos provisionales y estos, están debidamente suscritos conforme lo indica la Ley de Compañías, pero el mismo no guardan correspondencia con la información contenida en nuestra intranet.

4. RECOMENDACIONES:

Se recomienda notificar las conclusiones del presente informe al señor Intendente Nacional de Compañías.

PREPARADO POR



ING. RAFAEL JAIRALA CASTRO

2015-07-30

APROBADO



LCDO. CARLOS HERNANDEZ FIALLO

2015-07-30



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDADES



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

*En el Grmolo.
Atender
18 mayo 2015*

*Q. Hernandez
A. Tejera
18/05/2015*

Memorando nro.: SCVS-SG-SRS-2015-190-M

Guayaquil, 18 de Mayo de 2015

PARA: Mgs. Jorge Hannibal Zavala Vela
Director Nacional de Inspección, Control, Auditoría e
Intervención

ASUNTO: INSPECCION A LOS LIBROS ACCIONARIOS DE LA COMPAÑIA
LORIATI S.A.

Con la finalidad de atender el trámite No. 17048 recibido en esta Institución el 07 de Mayo de 2015, relacionado con la compañía mencionada en el asunto, con expediente No. 118056, me permito solicitarle se disponga a quien corresponda, realizar una inspección a los libros sociales de la compañía antes mencionada, por los antecedentes expuestos en la solicitud anexa, la misma que se explica por si sola.

Adjunto sírvase encontrar documentos de dicho trámite.

Atentamente,

Ab. Mónica Gohzález Colamarco
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

MGC/lcg/psp



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

DNICAI

18 MAY 2015

RECIBIDO:

DESPACHADO: ...18-MAY-2015..



SECRETARÍA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio nro. SCVS-SG-2015- 0012260 -OF

Guayaquil, 16 JUN 2015

Asunto: Trámite de Denuncia D-2015-027

Señores

Luis Fernando Proaño Samaniego; y,
Andrés Romulo Proaño Samaniego
Compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. ANAI**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Trámite de Denuncia **D-2015-027**, relacionado con la compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. ANAI**, ha recaído una providencia cuyo texto es el siguiente:

"**D-2015-027.-**Guayaquil, 16 de junio de 2015; a las 15h46.- Dentro del trámite de denuncia No. D-2015-029, relacionado con la compañía **ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. ANAI**, habiendo realizado el reconocimiento de firma y rubrica, con fecha 16 de junio de 2015 a las 09H46, los señores Luis Fernando Proaño Samaniego; y, Andrés Romulo Proaño Samaniego, relacionado con la compañía antes mencionada, y encontrándose dentro del término preceptuado en el art. 8 del Reglamento para la Recepción, Sustanciación y Trámite de Denuncias de la Superintendencia de Compañías y Valores, expedido por Resolución No. SC-DSC-G-14-006, del 05 de marzo de 2014, publicada en el Registro Oficial No. 205 del 17 de marzo del 2014, corresponde disponer a la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención corra traslado a las partes el contenido de la denuncia, ordenándose la realización de la inspección de control a fin de verificar los hechos denunciados.- **Notifíquese.-** Mgs. María Sol Donoso Molina.-**SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**".

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Expediente No. 128433
Trámite No. 22613-0;y, 22823-1
MSD/KME/Mrgf

Louides

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/MAY/2015 12:14:38 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 17048-0
ALEJANDRO ERAZO ENRIQUEZ

Expediente: 118056

RUC: 0992398242001

Razón social:

LORIATI S.A.

SubTipo trámite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

SOLICITA SE ACTUALICE NOMINA DE
ACCIONES DE LA COMPAÑIA

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 98

Erazo

Guayaquil, Abril 17 de 2015

**Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Alejandro Erazo Enriquez, con cédula de identidad # 090671718-6, y Mariana Erazo Enriquez, con cédula de identidad # 091107857-4, propietarios cada uno de ellos de la nuda propiedad de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1.00 cada una y que representan el 100% del capital de esa compañía, a ustedes exponemos y solicitamos

ANTECEDENTES

1. ~~Con fecha Julio 26 de 2006, siendo la compañía Anglo Automotriz S.A. Anauto~~ accionista propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1.00 cada una en el capital de la compañía Loreati S.A. "En liquidación", ~~efectuó las siguientes transferencias de acciones:~~
2. A favor del Sr. ~~Alejandro Erazo Medina~~, 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una; y, a favor de la Sra. ~~Olga Ernestina Enriquez Carrera~~, 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US \$1.00, conforme consta de los certificados provisionales No. 001 y 002, en los que consta las notas de cesión suscritas por la Cedente y los Cesionarios; transferencias de acciones que mediante carta dirigida al entonces Representante Legal fueron notificadas, comunicación en base a la cual este último, conforme con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, las registró en el Libro de Acciones y Accionistas.
3. Mediante comunicación ~~recibida por la Superintendencia de Compañías el 29 de Septiembre de 2006~~, el entonces representante legal de la compañía Loriati S.A. "En liquidación" ~~notificó el registro en el libro de acciones y accionistas las transferencias referidas en el numeral 2) que antecede.~~
4. Con fecha Octubre 26 de 2006, los accionistas Sr. Alejandro Erazo Medina y Sra. Olga Ernestina Enriquez Carrera, propietario cada uno de ellos de 400 acciones ordinarias y nominativas en el capital de la compañía Loriati S.A., transfirieron la nuda propiedad de la totalidad de sus acciones, el primero a favor del Sr. Alejandro Erazo Enriquez, y la segunda a favor de la Sra. Mariana Erazo Enriquez, respectivamente, conforme consta de los certificados provisionales No. 003 y 004, en los que consta las notas de cesión suscritas por la Cedente y los Cesionarios y notificadas a la compañía mediante carta de fecha octubre 26 de 2006, dirigida al entonces Representante Legal, el cual en base a ella y conforme con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, las registró en el Libro de Acciones y Accionistas.



Lcda. Silvia Paez

De: Cpa. Ericka Moreano <emoreano@anai.edu.ec>
Enviado el: jueves, 18 de junio de 2015 10:33
Para: spaez@anai.edu.ec
Asunto: RV: Transferencia de Acciones -

De: notificacion@supercias.gob.ec [<mailto:notificacion@supercias.gob.ec>]
Enviado el: jueves, 18 de junio de 2015 10:28
Para: emoreano@anai.edu.ec
CC: notificacion@supercias.gob.ec
Asunto: Transferencia de Acciones -



Transferencia de Acciones: **Estimado Usuario**

Su notificación ha sido observada.

Su número de trámite es: T-2015-45595.

Expediente de la Compañía: 3833

Observación:

Documentos se encuentran desordenados e ilegibles 1.-Digitalizar de manera correcta en formato PDF 150 KB y 300ppp, recuerde que los documentos digitalizados que usted remite a través del portal web serán los que queden en nuestra base de datos como documentos de soporte de su notificación de transferencia, ya que los originales deberán reposar junto al libro de acciones de la compañía. ; además título de acciones junto a la escritura, indica que PROAÑO GARCIA LUIS ALBERTO es dueño de 2352 y no de 2520.

Atentamente,

Superintendencia de Compañías.

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

5. Mediante comunicación recibida por la Superintendencia de Compañías el 9 de Noviembre de 2006, el entonces representante legal de la compañía Loriati S.A. "En liquidación" notificó el registro en el libro de acciones y accionistas las transferencias referidas en el numeral 4) que antecede.
6. En vista de que la Superintendencia de Compañías no actualizaba en su base de datos la nómina de accionistas de esta compañía en base a las comunicaciones recibidas, El representante legal, mediante cartas recibidas el 26 de Abril de 2007, nuevamente notificó al Organismo de Control todas las transferencias de acciones referidas en esta carta, no obstante ello, hasta la presente fecha la Superintendencia de Compañías no modifica ni actualiza su base de datos, pues en ellas se registran otros accionistas.
7. Concluyo que la razón de todo lo anterior obedece a que la Superintendencia no ha tomado, ni toma nota de que, una transferencia de acciones notificada el 16 de Agosto de 2006, fue resciliada de mutuo acuerdo por el cedente y cesionario en forma previa a todas las transferencia referidas en esta comunicación, no obstante de que ese hecho fue notificado mediante carta recibida por la Superintendencia de Compañías el 29 de Septiembre de 2006.

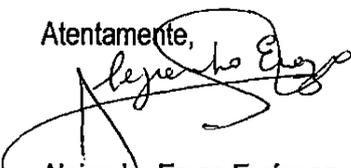
SOLICITUD

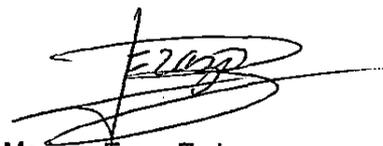
En base a lo anteriormente referido y de todos los documentos que en copia certificada adjunto a esta notificación, solicito actualizar la base de datos de la Superintendencia de Compañías, a fin de que en ella conste como accionistas de la compañía Loriati S.A. "en liquidación" a las siguientes personas:

- | | | |
|----------------------------|--------------------|--------------|
| ➤ Alejandro Erazo Enriquez | C.I. # 090671718-6 | 400 acciones |
| ➤ Mariana Erazo Enriquez | C.I. # 091107857-4 | 400 acciones |

Rectificación con la cual la información que repose en la Superintendencia de Compañías guardará armonía con la que consta en los Libros de Acciones y Accionistas de la compañía Loriati S.A. "en liquidación", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,


Alejandro Erazo Enriquez
C.C. # 090671718-6


Mariana Erazo Enriquez
C.C. # 091107857-4

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE
CAPITULACIONES MATRIMONIALES ENTRE
EL SEÑOR LUIS PROAÑO GARCIA Y SEÑO-
RA MARY GRACIELA ASSEMANI ASTUDI-
LLO.

Dic. 30/971----- E. J.

Dr. JORGE JARA GRAU

NOTARIO

EDIFICIO GRAN PASAJE 49 PISO

Guayaquil, 10 de junio del 2015

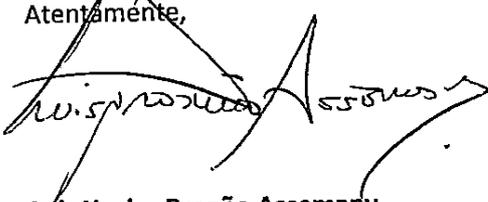
Señor
Álvaro Puig Gómez
GERENTE GENERAL
ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. ANAI
PRESENTE

De mi consideración:

Yo, Luis Xavier Proaño Assemany con C.I. 0908885197 dejo constancia que el día miércoles 10 de junio 2015 entregue en la Gerencia de la ANAI la copia de la escritura de Capitulaciones matrimoniales entre el Sr. Luis Proaño García y Señora Mary Graciela Assemani Astudillo.

DIC. 30/971..... E.J.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Xavier Proaño Assemany', written over a horizontal line.

Luis Xavier Proaño Assemany

Guayaquil, 22 de Abril del 2015

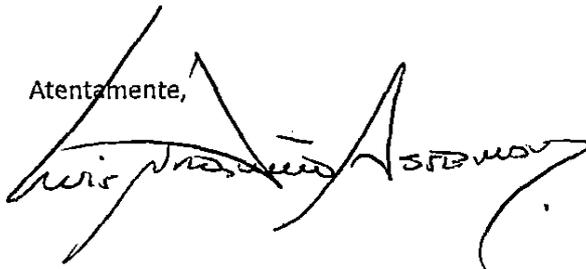
Señor
Álvaro Puig Gómez
GERENTE GENERAL
ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE ILLINGWORTH S.A. ANAI
PRESENTE

De mi consideración:

Yo, Luis Xavier Proaño Assemany con C.I. 0908885197 dejo constancia que el día miércoles 22 de abril 2015 entregue en la Gerencia de la ANAI la escritura No. 017/2010 de cesión de Acciones de la ANAI que otorga el Sr. Luis Alberto Proaño García a mi favor.

Adjunto copia de cedula y copia del certificado de votación.

Atentamente,



Luis Xavier Proaño Assemany

RECIBIDO

Silvia Paez R

Silvia Paez R
FECHA: 22 abril 2015 HORA: -----

escritura con 4 hojas



3
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
MERCADO DE VALORES

2007 APR 26 PM 4: 29

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

RECIBIDO

EXPEDIENTE No. 118056

Yo, Alejandro Joel Erazo Medina, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía LORIATI S.A. ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

- a) Con fecha 26 de octubre de 2006 el señor Alejandro Joel Erazo Medina, cedió y transfirió la Nuda Propiedad del Certificado Provisional No. 3, contentivo de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor de ALEJANDRO ERAZO ENRÍQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad #09067178-6, constituyendo en la misma fecha derecho de usufructo de por vida sobre dichas 400 acciones a favor de la Sr. Alejandro Erazo Medina, dejando constancia de que durante la vigencia del usufructo, el derecho a voto que confieren estas acciones le corresponderá a la usufructuaria.
- b) Con fecha 26 de octubre de 2006 la señora Olga Ernestina Enriquez Carrera, cedió y transfirió la Nuda Propiedad del Certificado Provisional No. 4, contentivo de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América a favor de MARIANA ERAZO ENRÍQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad #091107857-4, constituyendo en la misma fecha derecho de usufructo de por vida sobre dichas 400 acciones a favor de la Sra. Olga Ernestina Enriquez Carrera, dejando constancia de que durante la vigencia del usufructo, el derecho a voto que confieren estas acciones le corresponderá a la usufructuaria.

Por tal motivo notificamos que de acuerdo con el libro de Acciones y Accionistas mi representada a partir del 26 de Octubre de 2006 registra como accionistas al señor Alejandro Erazo Enriquez y a la señora Mariana Erazo Enriquez.

Particular que informo a usted, para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,


 Sp. LORIATI S.A.
 Sr. Alejandro Joel Erazo Medina
 Presidente Ejecutivo
 C.C.#090300259-0

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclias.gov.ec

Fecha: 26/APR/2007 16:26:45 Usu: angetz



Remitente: No. Trámite: 12785-0
ERAZO ALEJANDRO

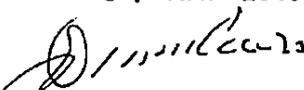
Razón social: Expediente: 118056
LORIATI S.A.

Asunto:
TRANSFERENCIA DE ACCIONES CESION
PARTICIPACIONES

se el estado de su trámite por INTERNET 88
Digitando No. de trámite, año y verificador =

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 07 MAY 2015




 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil



1/29806

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL. 26 SEP 29 AM 10: 3

Yo, Ingeniero Robert Romero Romo-Leroux, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía LORIATI S.A., ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Con fecha 17 de Agosto de 2006 mi representada comunicó a la Superintendencia de Compañías que en el libro de Acciones y Accionistas, consta registrada con fecha 26 de Julio de 2006, la transferencia de 1 acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América que efectuó la compañía Anglo Automotriz S.A. a favor de la compañía de nacionalidad panameña ABP Services Internacional Inc.; pero tanto cedente como cesionaria por mutuo acuerdo desistieron de la transferencia y en consecuencia está sin efecto.

Ese mismo día 26 de Julio de 2006, se realizaron las siguientes transferencias de acciones en el capital de mi representada, las mismas que fueron registradas en el Libro de Acciones y Accionistas, tal como se detallan a continuación:

CEDENTE	NACIONALIDAD	RUC/ CEDULA	ACCIONES	V/N
Anglo Automotriz S.A.	Ecuatoriana	0990201595001	400	\$1,00
Anauto				

CESIONARIA	NACIONALIDAD	RUC/ CEDULA	ACCIONES	V/N
Alejandro Joel Erazo Medina	Ecuatoriana	090300259-0	400	\$1,00

CEDENTE	NACIONALIDAD	RUC/ CEDULA	ACCIONES	V/N
Anglo Automotriz S.A.	Ecuatoriana	0990201595001	400	\$1,00
Anauto				

CESIONARIA	NACIONALIDAD	RUC/ CEDULA	ACCIONES	V/N
Olga Ernestina Enríquez Carrera	Ecuatoriana	090309697-2	400	\$1,00

Por tal motivo notificamos que de acuerdo con el libro de Acciones y Accionistas mi representada a partir del 26 de Julio de 2006 registra como accionistas al señor Alejandro Erazo Medina y a la señora Olga Ernestina Enríquez Carrera.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo, 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 07 MAY 2015

Atentamente,

Ing. Robert Romero Romo-Leroux
Gerente General
Loriati S.A.

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil